

Reglas del Cargo y del Abono

Tomando en consideración los casos en los cuales se cargan y se abonan las diferentes cuentas del activo, pasivo y capital, se instituyeron las siguientes reglas:

Se debe cargar:

- Cuando aumenta el activo.
- Cuando disminuye el pasivo.
- Cuando disminuye el capital.

Se debe abonar:

- Cuando disminuye el activo.
- Cuando aumenta el pasivo.
- Cuando aumenta el capital

Cuentas de capital o de resultados.

Como puede verse, únicamente se ha explicado el movimiento de la cuenta de capital, y no el de cada una de las cuentas del capital o de resultados, porque éstas no siempre se abren con un abono, ya que todo depende de las operaciones que en ellas se registren. A continuación, se detallan el movimiento y el saldo de las principales cuentas de capital o de resultados:

- Gastos de venta.
- Gastos de administración.
- Gastos y productos financieros.
- Otros gastos y productos.

Las cuentas de gastos de venta y administración están destinadas únicamente al registro de operaciones que producen disminuciones del capital, razón por la cual siempre se deben cargar, puesto que, de acuerdo con las reglas instituidas, las

Reglas del Cargo y del Abono

disminuciones del capital se deben cargar; en consecuencia, su saldo siempre será deudor.

Las cuentas de gastos y productos financieros y otros gastos y productos, por estar destinadas al registro de operaciones que produzcan, tanto aumentos como disminuciones de capital, lo mismo se pueden cargar que abonar, según la clase de operación que en ellas se registre. Se deben cargar, cuando en ellas se registren disminuciones del capital, puesto que, de acuerdo con las reglas establecidas, las disminuciones del capital se deben cargar; en el caso contrario, se deben abonar, es decir, cuando en ellas se registren aumentos del capital; conforme a lo anterior, su saldo podrá ser deudor o acreedor.

Conclusiones:

1. Las cuentas del activo: empiezan con un cargo, aumentan cargándolas, disminuyen abonándolas, y su saldo es deudor.
2. Las cuentas del pasivo: empiezan con un abono, aumentan abonándolas, disminuyen cargándolas, y su saldo es acreedor.
3. La cuenta de capital: empieza con un abono, aumenta abonándola, disminuye cargándola, y su saldo por lo regular es acreedor.
4. Las cuentas del capital o de resultados:
Gastos de venta y Gastos de administración, siempre se cargan y, por tanto, su saldo será deudor.
5. Las cuentas del capital o de resultados: gastos y productos financieros y otros gastos y productos, se pueden cargar o abonar y, por tanto, su saldo podrá ser deudor o acreedor.